



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General  
Septuagésimo período de sesiones**

Tema 127 del programa

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los  
Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del  
Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el  
Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**Consejo de Seguridad  
Septuagésimo año**

## **Cartas idénticas de fecha 28 de octubre de 2015 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 1 de octubre de 2015 del Magistrado Theodor Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (véase el anexo).

En su carta, el Magistrado Meron solicita que se prorrogue el mandato de 14 magistrados permanentes y 3 magistrados *ad litem* hasta las fechas que se indican en ella o hasta que concluyan las causas a las que han sido o serán asignados dichos magistrados, si ocurriera antes.

Cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2193 (2014) y 2194 (2014), de 18 de diciembre de 2014, y en las decisiones de la Asamblea General 69/415 y 69/416, de 23 de diciembre de 2014, el mandato actual de los magistrados expira el 31 de diciembre de 2015. No obstante, de conformidad con los calendarios actualizados de los juicios y las apelaciones que acompañan la carta del Magistrado Meron, las causas a las que han sido o serán asignados esos magistrados no concluirán antes de finales de 2015. Por consiguiente, es necesario prorrogar el mandato de esos magistrados más allá del 31 de diciembre de 2015 a fin de que puedan concluir dichas causas.

Corresponde a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad examinar esta solicitud y adoptar una decisión al respecto. En consecuencia, le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea, en relación con el tema 127 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



## Anexo

### **Carta de fecha 1 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia**

Tengo el honor de referirme a la resolución 2193 (2014) del Consejo de Seguridad, de 18 de diciembre de 2014, en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato de los magistrados permanentes y *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si eso sucediera con anterioridad.

Por la presente carta, deseo señalar a su atención la necesidad de volver a prorrogar los mandatos de los magistrados permanentes y *ad litem* del Tribunal. Las prórrogas que se indican a continuación se solicitan sobre la base de los calendarios de juicios y apelaciones adjuntos, que reflejan las previsiones respecto a la conclusión de los juicios y apelaciones pendientes del Tribunal.

#### **Magistrados permanentes**

Se solicita que se prorrogue hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta que concluya la causa a la que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Kwon (República de Corea)

Magistrado Antonetti (Francia)

Magistrado Morrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Magistrado Niang (Senegal)<sup>1</sup>

Se solicita que se prorrogue hasta el 30 de junio de 2016 o hasta que concluyan las causas a la que ha sido o será asignado, si sucediera con anterioridad, el mandato del siguiente magistrado:

Magistrado Afande (Togo)

Se solicita que se prorrogue hasta el 31 de octubre de 2016 o hasta que concluyan las causas a las que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Hall (Bahamas)

Magistrado Delvoie (Bélgica)

---

<sup>1</sup> Tras su nombramiento por el Secretario General de las Naciones Unidas como magistrado permanente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Magistrado Niang, del Senegal, prestó juramento como miembro de las Sala de Apelaciones de ambos Tribunales y como magistrado permanente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el 30 de octubre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 4) del Estatuto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. De conformidad con el artículo 27 c) de las Reglas de Procedimiento y Prueba de ese Tribunal, el 31 de octubre de 2013 el Magistrado Niang fue asignado a la Sala de Primera Instancia encargada de la causa *Šešelj*.

Se solicita que se prorrogue hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta que concluyan las causas a las que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Meron (Estados Unidos de América)

Magistrado Agius (Malta)

Magistrado Flügge (Alemania)

Magistrado Orié (Países Bajos)

Magistrado Pocar (Italia)

Magistrado Liu (China)

Magistrado Moloto (Sudáfrica)

**Magistrados *ad litem***

Se solicita que se prorrogue hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta que concluya la causa a la que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrada Lattanzi (Italia)

Magistrado Baird (Trinidad y Tabago)

Se solicita que se prorrogue hasta el 31 de octubre de 2016 o hasta que concluyan las causas a las que ha sido o será asignado, si sucediera con anterioridad, el mandato del siguiente magistrado:

Magistrado Mindua (República Democrática del Congo)

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su apéndice a la atención del Consejo de Seguridad, para su examen.

(Firmado) Theodor **Merón**  
Presidente

